

Minuta número 40
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 15 de mayo de 2023
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, en los términos del artículo ochenta y dos, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de seis diputadas y diputados presencial y a distancia: comprobándose así el quórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Laura Cristina Márquez Alcalá, Alma Edwiges Alcaraz Hernández y Briseida Anabel Magdaleno González, y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. Durante el desahogo del punto cuarto del orden del día se incorporó a la reunión la diputada Yulma Rocha Aguilar - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con dieciocho minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, sin registrarse participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor, la minuta número treinta y nueve, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiséis de abril del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

La correspondencia turnada a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes al computarse seis votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: **1.** El director general Jurídico y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del



Estado y Municipios de Guanajuato, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **2.** La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite dos opiniones consolidadas; la primera, con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y; la segunda, con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la consulta de la iniciativa de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato. **3.** La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primer ordenamiento*; la segunda, por la que se adicionan las fracciones VII y VIII recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 129, y se deroga el artículo segundo transitorio de la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, asimismo se deroga la fracción V del artículo 8 y las fracciones IV y VII del artículo 124 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*; la tercera, a efecto de adicionar un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción XVI Bis al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la fracción LIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y un segundo párrafo del inciso I, fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer y segundo ordenamientos* y; la cuarta, por la que se adiciona la fracción III al artículo 6, y las fracciones VI, VII y VIII al artículo 20 BIS de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato. **4.** La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la que se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información, la que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas



iniciativas. **5.** El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guanajuato remite el informe sobre los Juicios de Amparo del mes de marzo del presente año, otorgándose el acuerdo de entrados y se agradeció la remisión de la información. **6.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la que se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **7.** El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*; la segunda, a efecto de adicionar un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* y; la cuarta, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 25, y una fracción IV al artículo 26 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **8.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*; la segunda, a efecto de adicionar un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* y; la cuarta, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 25, y una fracción IV al artículo 26 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y **9.** La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la que se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información, la cual será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. - -



A continuación, se dio cuenta y se tuvo por radicada la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo 68, fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ELD 476/LXV-I. De igual forma, se puso a consideración un proyecto de metodología de estudio y dictamen, no se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes, al computarse seis votos a favor. Instruyendo la diputada presidenta a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a la misma. - - - - -

En el punto cinco del orden del día, se dio cuenta y se radicarón las minutas proyecto de decreto siguientes: la primera por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. ELD 3/LXV-MPD y, la segunda, por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del Servicio Público, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. ELD 4/LXV-MPD. La presidencia instruyó la elaboración de las tarjetas jurídicas sobre el alcance y objetivos de las minutas así poder pronunciarse en próxima reunión de la comisión, ello en atención a las atribuciones que tiene como presidenta de la comisión legislativa. Durante este desahogo se dio la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar a efecto de solicitar a la presidenta la dictaminación de estas minutas y que las mismas puedan estar siendo discutidas por el Pleno en la sesión del próximo jueves a efecto de que la Legislatura pudiera formar parte del cómputo y del Constituyente Permanente; con este alcance la diputada presidenta refirió que hasta el momento sólo se estaba instruyendo la elaboración de las tarjetas respectivas a efecto de que en su momento se pudieran discutir, conforme a los tiempos de la propia comisión. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -



Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión en modalidad híbrida a las nueve horas con veintisiete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - -

Doy fe. - - - - -

Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta

Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada Secretaria